

Comisión Especializada de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de Ecuador

SUBCOMISIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL USO PROGRESIVO, ADECUADO Y PROPORCIONAL DE LA FUERZA”

PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO GENERAL DE LA SUBCOMISIÓN

1.	INTEGRANTES.....	2
2.	ANTECEDENTES.....	2
3.	TRÁMITE LEGISLATIVO.....	3
4.	OBJETIVOS.....	3
4.1.	Objetivo general:.....	4
4.2.	Objetivos específicos:.....	4
5.	HOJA DE RUTA.....	4
6.	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA.....	8
7.	PROPUESTA DE COMPARENCIAS.....	8
8.	CRONOGRAMA.....	10
9.	RESPONSABILIDADES.....	11

1. INTEGRANTES

- Asambleísta María del Carmen Aquino
- Asambleísta Rodrigo Fajardo
- Asambleísta Patricia Núñez
- Asambleísta Jorge Pinto
- Asambleísta Geraldine Weber

2. ANTECEDENTES

El artículo 21, numeral 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, conocerá instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política en materia de defensa, integración regional y seguridad integral del Estado, por lo que deberá iniciar su gestión considerando para el efecto los proyectos de ley, instrumentos internacionales y procesos relacionados con su temática y que se encontraban en trámite en la ex Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.

El Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución CAL-2021-2023-010 de 14 de junio de 2021 resolvió Memorando Nro. AN-SG-2021-1763-M de 15 de junio de 2021, “aprobar la distribución de proyectos de ley y de instrumentos internacionales tanto para la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, como para la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, conforme el detalle constante en el Anexo Único de la presente Resolución”. En el anexo único de la mencionada resolución se establece que el tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza” corresponde a la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral.

Con la finalidad de avanzar con el trabajo y en vista de la necesidad de conocer y debatir el Proyecto presentado a la Asamblea Nacional, se debe plantear un Plan de Trabajo que permita cumplir el procedimiento parlamentario establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2.1 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL USO PROGRESIVO, ADECUADO Y PROPORCIONAL DE LA FUERZA.

El ex asambleísta por la provincia de Napo, César Solórzano Sarria quien se desempeñara como primer vicepresidente de la Asamblea Nacional en el período 2017-2021, presentó mediante el Memorando Nro. AN-PR-2021-0027-M, de fecha 08 de febrero de 2021, el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL USO PROGRESIVO, ADECUADO Y PROPORCIONAL DE LA FUERZA.**”, con fundamentación en la necesidad de regular el uso exclusivo de la fuerza por parte de los agentes del estado, tanto para garantizar su accionar, cuanto para evitar el abuso de autoridad, Proyecto que consta con 23 artículos.

Se debe mencionar que el proyecto planteado tiene el carácter de Ley Orgánica, en razón de que el uso de la fuerza puede tener incidencia sobre derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, a vivir una cultura de paz, la libertad de expresión, la libertad de reunión, el derecho a la resistencia, el derecho a manifestarse en paz, el derecho a la seguridad y en la necesidad de mantener el orden público, en base a los principios determinados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Además, existen otros proyectos de ley sobre la misma temática que no han sido calificados o enviados a la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, que deben ser objeto de análisis una vez que sean asignados a la Comisión.

2.2. Priorización para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza

El artículo 21 numeral 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, conocerá instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política en materia de defensa, integración regional y seguridad integral del Estado.

El Plan General de Trabajo 2021-2023 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral fue aprobado, en Sesión 003 de 11 de junio de 2021. De acuerdo con ese documento, será la referida Comisión la encargada de llevar adelante el proceso legislativo de tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza.

Dentro de esta Comisión se creó una Subcomisión para el tratamiento de este proyecto, conformada por cinco asambleístas:

- Asambleísta María del Carmen Aquino
- Asambleísta Rodrigo Fajardo
- Asambleísta Patricia Núñez
- Asambleísta Jorge Pinto
- Asambleísta Geraldine Weber

3. TRÁMITE LEGISLATIVO

El artículo 21, numeral 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, conocerá instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política en materia de defensa, integración regional y seguridad integral del Estado, por lo que deberá iniciar su gestión considerando para el efecto los proyectos de ley, instrumentos internacionales y procesos relacionados con su temática y que se encontraban en trámite en la ex Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.

Mediante Resolución CAL-2021-2023-010, en su Anexo Único, se ha hecho conocer el Proyecto de Ley Orgánica Sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza, mismo que por resolución del CAL, se encontraba en conocimiento de la Ex Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.

Mediante Resolución CAL-2019-2020-441 de 10 de marzo de 2021, se resolvió “Calificar el “*PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL USO PROGRESIVO, ADECUADO Y PROPORCIONAL DE LA FUERZA*”, presentado por el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, mediante memorando Nro. AN-PR-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”.

Esta Ley constó entre las tres leyes consideradas como prioritarias por las y los integrantes de la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, conforme al Plan de Trabajo 2021-2023, aprobado en Sesión No. 03 de 11 de junio de 2021.

4. OBJETIVOS

La Subcomisión se alinea y pretende dar el mayor soporte y apoyo para cumplir los objetivos de la Comisión Especializada de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de Ecuador. A saber:

Gráfico No. 1

Objetivos del Plan General de Trabajo de la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral.

OBJETIVOS



El Plan General de Trabajo de la Subcomisión, se guía por una hoja de ruta que se pone a consideración del Pleno de la Comisión Especializada de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de Ecuador, de acuerdo a los siguientes objetivos:

4.1. Objetivo general:

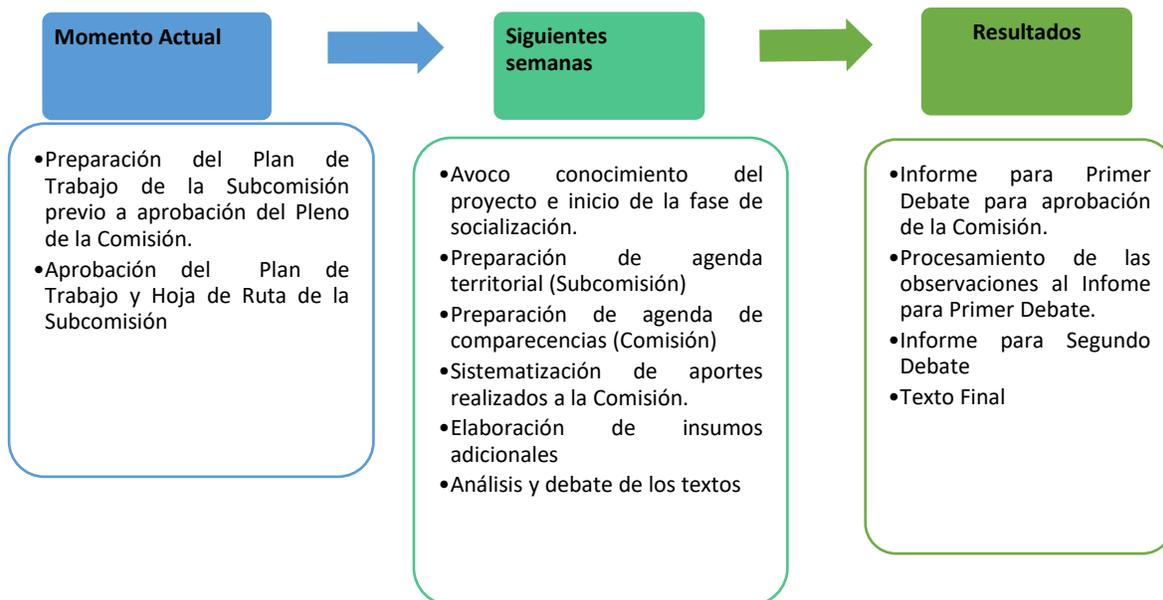
Conocer y dar el trámite legislativo correspondiente al "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL USO PROGRESIVO, ADECUADO Y PROPORCIONAL DE LA FUERZA".

4.2. Objetivos específicos:

- Objetivo 1.** Recibir las comparecencias de los principales actores tanto de la sociedad civil en general y aquellas relacionadas a la temática de derechos humanos en particular, cuanto de las instituciones públicas involucradas sobre la base de los principios de parlamento abierto, participación ciudadana y coordinación de la Administración Pública.
- Objetivo 2.** Elaborar los informes establecidos en la Ley para el desarrollo del trámite legislativo, recogiendo los aportes de las y los ciudadanos interesados que comparezcan a las diferentes sesiones y sistematizando las actividades desarrolladas para el tratamiento del proyecto.
- Objetivo 3.** Activar otros mecanismos de participación ciudadana, realizar trabajo en territorio y recibir aportes técnicos a través del asesoramiento de organismos internacionales, agencias de Naciones Unidas, la Comisión Nacional para la implementación del Derecho Internacional Humanitario del Ecuador, Cruz Roja del Ecuador y otras organizaciones integrantes de la cooperación internacional.

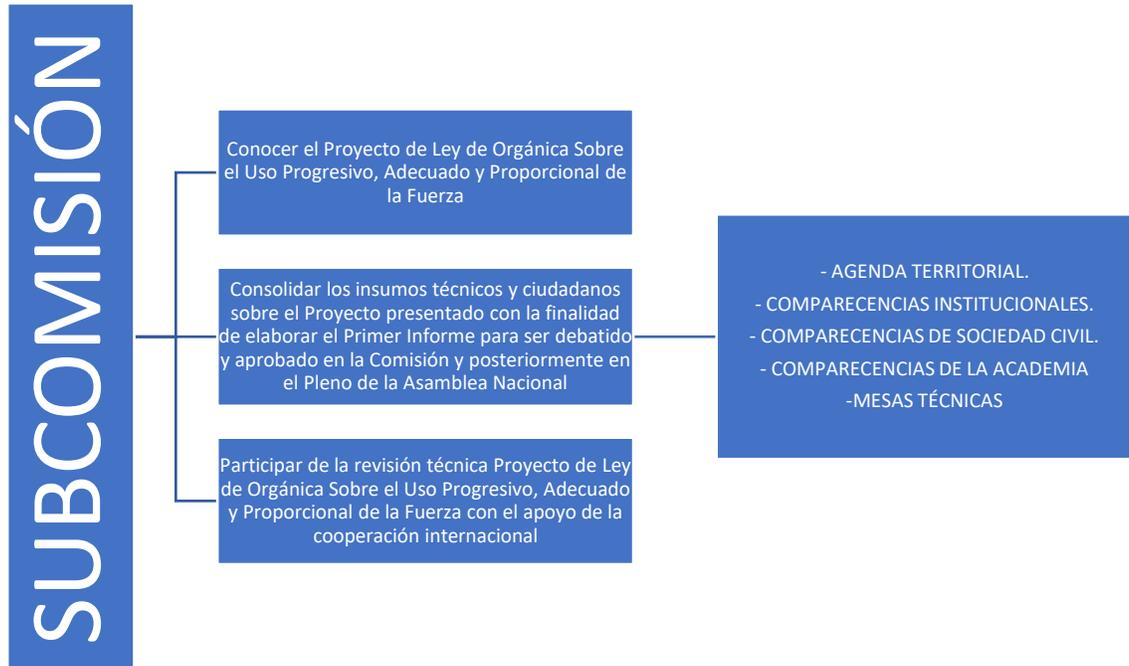
5. HOJA DE RUTA

Gráfico No. 2
Esquema de actividades de la Hoja de Ruta



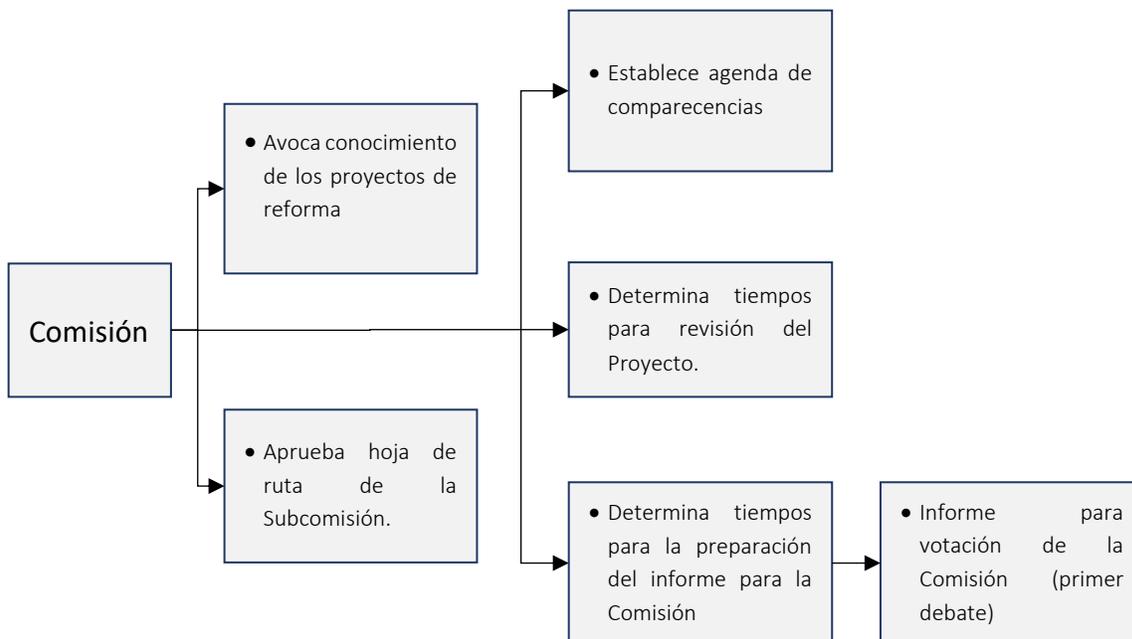
- **Actividades de Subcomisión:**

Gráfico No. 3
Esquema de actividades de la Subcomisión



• **Actividades de Comisión:**

Gráfico No. 4
Esquema de actividades de la Comisión



• **Actividades propuestas según objetivos.**

Actividad	Requerimiento
1. Conocer el Proyecto de Ley Orgánica sobre el uso progresivo, adecuado y proporcional de la Fuerza.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo con asambleísta y asesores de la Subcomisión para identificar el ámbito de aplicación del proyecto y los mecanismos de control para ser viable.
2. Realizar un análisis previo del proyecto de ley	<ul style="list-style-type: none"> Preparar una guía de dudas metodológicas a fin de identificar a todos los sectores de la sociedad civil y de la academia.
3. Implementar una estrategia de amplia difusión del proyecto de ley para invitar a los actores relacionados e interesados en el tratamiento del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> Acercamiento con Coordinación de Comunicación de la Asamblea Nacional
4. Recibir las comparencias de los principales actores responsables de implementar la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> A ser desarrollado con información de la Comisión.
5. Consolidar los insumos técnicos y ciudadanos sobre el proyecto con el objeto de construir los informes para ser debatidos y aprobado en la Comisión y posteriormente en el Pleno de la Asamblea Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a los diferente actores para recabar los insumos necesarios, recibir las comparencias y sistematizar los insumos aportados.
a. Agenda Territorial (establece el despacho de Asambleístas miembros de la Subcomisión para aprobación de la Comisión)	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones técnicas y territoriales con actores privados y academia.
b. Agenda Institucional de comparencias frente a la Comisión de Soberanía (La Comisión organiza y define la agenda)	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar la comparencia de los actores institucionales posiblemente involucrados en el Proyecto de Ley Orgánica sobre el uso progresivo, adecuado y proporcional de la Fuerza. Privada.

Actividad	Requerimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Consultas académicas y foros con expertos nacionales e internacionales con el asesoramiento de la cooperación internacional.
6. Participar de la revisión técnica del texto del Proyecto de Ley Orgánica sobre el uso progresivo, adecuado y proporcional de la Fuerza.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de despacho con asesores de la Subcomisión y técnicos invitados
7. Preparación de informe para primer debate.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones técnicas del equipo de asesores de la Comisión y de los despachos de las y los asambleístas.

6. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

La Constitución de la República y los diferentes cuerpos normativos disponen la participación ciudadana en los diferentes procesos públicos, y en la elaboración normativa, por lo que como Comisión y Subcomisión debemos respetar y aplicar lo que dispone la norma. Por lo que se realizará lo siguiente:

- Recibir en comisiones generales a grupos ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, académicos e instituciones del estado, que con sus aportes puedan enriquecer el trabajo legislativo.
- Se realizan sesiones y actividades en las provincias priorizadas por la Comisión, en función de los niveles de inseguridad, casos de faltas disciplinarias de agentes del Estado, y otras características específicas.
- Se realizarán foros, mesas de trabajo, talleres nacionales o internacionales que permiten profundizar el debate entre la ciudadanía, expertos internacionales, bancadas y grupos políticos, para cuyo efecto se contará con las instancias de participación ciudadana de la Asamblea Nacional y la Escuela Legislativa.
- Se difundirá del trabajo por los diferentes canales virtuales.
- Se solicitará a la Comisión que se aplique el mecanismo de “Asambleísta por un Día”, para que puedan participar y aportar en la formación de la Ley las y los ciudadanos que requieran comparecer.

7. PROPUESTA DE COMPARENCIAS.

La agenda de comparecencia la define la Comisión y determina la lista de los invitados.

Las comparecencias se realizarán ante el Pleno de la Comisión y las mismas se ajustarán a la agenda de sesiones de la Comisión.

En forma referencial y de acuerdo con las competencias de las instituciones que tienen vínculo con la implementación de la ley, se propone, entre otras, la comparecencia de los representantes de las instituciones siguientes:

INSTITUCIONES

- Ministro de Defensa Nacional.
- Ministerio de Gobierno.
- Ministerio de Salud
- Secretaría de Derechos Humanos
- Consejos Nacionales para la Igualdad
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía General del Estado
- Comandancia de Policía
- Defensoría Pública
- CONGOPE
- AME
- CONAGOPARE
- Comisión Nacional para la Implementación del DIH
- Comisión de Tránsito del Ecuador
- Agentes de Control Aduanero (SEANE)
- Policías metropolitanas (Agentes de control municipal)
- Agentes de Vigilancia y Seguridad Penitenciaria (SNAI)
- Corte Nacional de Justicia
- Unidades de GAD's que hayan asumido competencias descentralizadas conforme a procedimiento legal vigente.

SOCIEDAD CIVIL

- Organizaciones de Derechos Humanos (INREDH, Comisión Ecuémica de DDHH CEDHU, entre otras)
- Academia (Universidad Andina -programa de DDHH-, IAEN -Escuela de Defensa-, entre otras)
- Observatorios de políticas de seguridad.
- Cruz Roja
- Federación Nacional de Trabajadores de Seguridad Privada del Ecuador. "FENASPE".
- Representante de Empresas de Seguridad Privada.
- Centros de Formación de Guardianía Privada.
- Empresas de Transporte de Mercancías y Valores.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Agencias de Naciones Unidas
- Amnistía Internacional
- CICR

9. RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades para ejecutar la hoja de ruta para la construcción del informe de Primer debate tienen dos niveles.

- Comisión Especializada de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de Ecuador
- Subcomisión tratamiento del Proyecto de Ley Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza.

En todo momento habrá concertación y diálogo para coordinar las actividades, las fechas de recolección de insumos técnicos y ciudadanos, así como para el trabajo de análisis legal con miras a la construcción del informe.